



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE CITA A LA REUNIÓN GRUPAL OBLIGATORIA A LAS PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DETERMINADAS CUALIFICACIONES CONVOCADAS POR ORDEN 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y, EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**

Mediante Orden de 30 de noviembre de 2018, se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Operaciones Auxiliares de Fábricas y Cubiertas (EOC271\_1); Montaje y Mantenimiento de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Edificios (ELE043\_2); Peluquería (IMP119\_2) y Servicios Para el Control de Plagas (SEA028\_2).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10.1 de la mencionada Orden, por Resolución del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial se citará a todas las personas admitidas y, en su caso, seleccionadas, a la reunión grupal obligatoria que tiene por finalidad informar a las personas participantes de sus derechos y obligaciones, de las características del procedimiento, sus fines y efectos, sus fases y el calendario. En esta reunión, el asesor asignado entregará a cada participante la documentación referida a todos los aspectos tratados en la reunión así como la citación que da inicio a la fase de asesoramiento. Así mismo se informará del plazo para el pago de la tasa por participar en el procedimiento así como los plazos estimativos de duración de cada una de las fases del procedimiento.

En su virtud, de conformidad con el mencionado artículo 10.1 de la Orden de 30 de noviembre de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Citar a la reunión grupal obligatoria a las personas solicitantes admitidas en las siguientes cualificaciones:

- Operaciones Auxiliares de Fábricas y Cubiertas (EOC271\_1): Día 20 de mayo de 2019 en el IES Miguel de Cervantes a las 17:00 horas. La relación definitiva de personas solicitantes admitidas fue aprobada por resolución de 25 de marzo de 2019.

08/05/2019 10:15:29  
LOPEZ BARRANCO, SERGIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90c316dd-7169-38e8-baad-0050569b34e7





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial



- Montaje y Mantenimiento de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Edificios (ELE043\_2): Día 20 de mayo de 2019 en el IES Miguel de Cervantes a las 17:00 horas. La relación definitiva de personas solicitantes admitidas fue aprobada por resolución de 25 de marzo de 2019.
- Peluquería (IMP119\_2): Día 20 de mayo de 2019 en el IES Miguel de Cervantes a las 17:00 horas. La relación definitiva de personas solicitantes admitidas fue aprobada por resolución de 25 de marzo de 2019.
- Servicios Para el Control de Plagas (SEA028\_2): Día 22 de mayo de 2019 en el IES Miguel de Cervantes a las 17:00 horas. La relación definitiva de personas solicitantes admitidas fue aprobada por resolución de 27 de marzo de 2019 y modificada por resolución de 08 de mayo de 2019.

**SEGUNDO.** La asistencia a esta reunión es obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación, por lo que la inasistencia de algún participante a la misma, salvo causa justificada, le hará decaer en todos sus derechos y será excluido del procedimiento.

Las causas justificadas de inasistencia así como el procedimiento de justificación se encuentra detallado en el artículo 10 de la orden de convocatoria.

**TERCERO.** El plazo para el pago de la tasa será de tres días hábiles que se detallarán junto con toda la información relacionada con el pago de la misma en la mencionada reunión de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la orden de convocatoria.

**CUARTO** La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria.

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) [www.icuam.es](http://www.icuam.es).

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen,

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Sergio López Barrancos

08/05/2019 10:15:29

LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90c316dd-7169-38e8-baad-0050569b34e7

